Riohacha, 12 de julio de 2022

LA ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Nit. 892115007-2
Calle 2 No. 8-38 Riohacha, La Guajira.

DEBE A:

NATALIA GIRALDO PRIETO
CC. 1.122.815.294 de Barrancas, La Guajira

Por concepto de la Prestación de Servicios señalada en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 210 DEL 2022, de Objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO COMUNICADORA Y PROMOTORA DE COMUNICACIONES CULTURALES EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DEL PROGRAMA UNIDADES LOCALES DE CULTURA EN LOS BARRIOS Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE RIOHACHA.**

Período correspondiente del día 07 de junio al 06 de julio del presente Año.

Por valor de: **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($2.200.000)** M/CTE, el cual una vez Descontado las deducciones se debe de consignar a la **Cuenta De Ahorro No. 0026212480 del Banco BBVA.**

Así mismo manifiesto que mis ingresos mensuales no superan el valor de **[$2.200.000.oo],** que para el desarrollo de mis obligaciones contractuales no he contratado, ni vinculado trabajadores asociados a mi actividad, ello de conformidad al parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario nacional, modificado por el artículo 17 de la ley 1819 de 2016, Reforma tributaria estructural.

De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, certifico que me encuentro al día con los aportes de seguridad social integral (salud, Pensión y Arl) y no estoy obligado a pagar aportes parafiscales, toda vez que no tengo personas a cargo durante los últimos seis (06) meses.

Natalia Giraldo.
NATALIA GIRALDO PRIETO
Contratista

Scanned with CamScanner